

ORGANISMOS REGULADORES**ORGANISMO SUPERVISOR DE
LA INVERSIÓN PRIVADA EN
TELECOMUNICACIONES****Designan Gerente de Comunicación
Corporativa del OSIPTEL****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 00029-2020-PD/OSIPTEL**

Lima, 24 de febrero de 2020

OBJETO	DESIGNACIÓN DE GERENTE DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA
--------	---

VISTOS:

(i) El Memorando N° 00083-GG/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia General; y

(ii) El Informe N° 00006-GAF/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00020-2020-PD/OSIPTEL de fecha 07 de febrero de 2020 se aprobó el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, vigente a la fecha;

Que, el cargo de Gerente de Comunicación Corporativa del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL se encuentra clasificado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP como Cargo de Confianza;

Que, el cargo de Gerente de Comunicación Corporativa se encuentra vacante y está presupuestado en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2020;

Que, resulta necesario designar al titular que ocupará el cargo de Gerente de Comunicación Corporativa del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, mediante el documento del visto (i), la Gerencia General propone entrevistar a tres candidatos para ocupar el cargo de confianza de Gerente de Comunicación Corporativa, siendo seleccionada la señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz, según proveído contenido en el Memorando N° 00083-GG/2020;

Que, mediante Informe N° 00006-GAF/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas ha informado que la señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz cumple con los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto para ocupar el cargo de Gerente de Comunicación Corporativa;

Que, conforme a lo establecido en el numeral h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2010-PCM, es función y atribución del Presidente del Consejo Directivo, aprobar, a propuesta del Gerente General, la contratación de los gerentes de línea y funcionarios de nivel gerencial, así como su promoción, suspensión y remoción informando de dichas acciones al Consejo Directivo;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora CARMEN DEL ROSARIO CARDENAS DIAZ en el cargo de confianza

de Gerente de Comunicación Corporativa del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
Presidente del Consejo Directivo

1858489-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA****Designan Director de Sistema
Administrativo III de la Oficina Ejecutiva
de Abastecimiento y Servicios de la Oficina
Técnica de Administración del INEI****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 062-2020-INEI**

Lima, 24 de febrero de 2020

Visto el Informe Técnico N° 020-2020-SERVIR/GDGP/A de la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, sobre asignación de Gerente Público en el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales, seleccionados, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que los requieran a SERVIR;

Con Oficio N° 324-2019-INEI/J, el INEI solicitó a SERVIR la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos;

Que, mediante Oficio N° 000078-2020-SERVIR/GDGP, la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de la SERVIR, remite el Informe Técnico N° 020-2020-SERVIR/GDGP/A que determina la asignación de la Gerente Pública Mónica Lizbeth Fonseca Blanco en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios de la Oficina Técnica de Administración del INEI, precisando que corresponde al INEI emitir la resolución de designación;

Que, el numeral 2.9 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1024, aprobado por Decreto Supremo 030-2009-PCM, define el Convenio de Asignación como el "Acuerdo firmado entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Entidad Receptora y el Gerente Público, que fija como mínimo las funciones y responsabilidades del cargo, las metas preliminares que se espera del desempeño del Gerente Público, los indicadores preliminares cuantificables para su evaluación y el período de prueba al que estará sujeto el Gerente Público";

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Reglamento preceptúa que "La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad define los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8